

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 30** *RESOLUCIÓN conjunta de 10 de mayo de 2018, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos que han superado la prueba de aptitud para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocada por Resolución conjunta de 4 de enero de 2018.*

De conformidad con la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, se publicó, mediante Resolución conjunta de 4 de enero de 2018, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, la convocatoria de los procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado. En dicha convocatoria se regulan dos procedimientos de acreditación: Por estar en posesión de titulaciones específicas o mediante la superación de una prueba de aptitud.

Finalizado el desarrollo de la prueba de aptitud, regulado en la base sexta de la citada Resolución, examinado el conjunto del expediente y vista la lista de los candidatos que han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, mediante la superación de la prueba de aptitud, en el ámbito de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, propuestos por los presidentes de las respectivas Comisiones Evaluadoras, las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones recogidas en la base sexta, punto 11, de la Resolución de convocatoria,

RESUELVEN

Primero

Lista definitiva de candidatos que han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Aprobar la lista definitiva de los candidatos que, en aplicación de lo establecido en la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, y la Resolución conjunta de 4 de enero de 2018, han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, mediante la superación de la prueba de aptitud, que se incluye como Anexo a esta Resolución.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, punto 11, de la citada Resolución de 4 de enero de 2018, se declaran desestimadas las alegaciones presentadas a la lista provisional que no se hayan recogido en la lista definitiva.

Segundo

Validez y certificado de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Los efectos de la acreditación serán válidos desde el día siguiente a la emisión de la acreditación correspondiente y quedará sin efecto cuando hayan transcurrido cinco cursos escolares consecutivos completos sin que el docente acreditado imparta la materia de Inglés, tal y como establece la citada Orden 1317/2015, de 7 de mayo.

Aquellos candidatos que figuran en el Anexo de esta Resolución podrán recoger los correspondientes certificados acreditativos según las siguientes indicaciones:

- a) Los candidatos que han obtenido la acreditación de centros públicos podrán recoger el certificado acreditativo, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, número 30, tercera planta, de Madrid, en horario de nueve a catorce horas.
Asimismo, podrán solicitar también el certificado a la siguiente dirección de correo electrónico: inglesavanzado@madrid.org. Esta opción únicamente podrá ser realizada a través del correo electrónico institucional de la Comunidad de Madrid o por correo electrónico personal firmado digitalmente. Una vez comprobados los datos, será remitido, firmado digitalmente, a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.
- b) Los candidatos que han obtenido la acreditación de centros privados concertados podrán recoger el certificado acreditativo, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Alcalá, número 32, sexta planta, en horario de nueve a catorce horas.

En el caso de que no fuera posible recogerlo personalmente, se podrá delegar en otra persona, que vendrá provista de la autorización pertinente, así como de una copia del documento nacional de identidad del autorizante y documento nacional de identidad del autorizado.

Tercero

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, en el caso de los profesores de centros privados concertados, y ante la Viceconsejería de Organización Educativa los profesores de centros públicos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 10 de mayo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.—El Director General de Becas y Ayudas al Estudio, Ismael Sanz Labrador.

ANEXO
RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR EL CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO

N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE
08958789J	ALADREN RUBIO	PILAR	10857043P	MARTINEZ GONZALEZ	MERCEDES
33527851S	ALUMBREROS SANCHEZ	BEGOÑA	50078249G	MARTINEZ MARTINEZ	MARIA JOSE
47469972L	ALVAREZ DEL TESO	GUILLERMO	50460515X	MARTINEZ PEREZ	NOEMI
02283858G	ARROYO RUIZ-MOYANO	CRISTINA	70899784F	MATILLA SANTOS	ADRIAN
52507105Z	BENITO PRADILLO	JESUS	49002455N	MEDINA MORENO DE LA SANTA	TERESA
53624878X	BLAZQUEZ CARRASCO	SILVIA	52104944P	MERINO TORO	BEGOÑA
52538289X	BURILLO REDONDO	ARACELI	71299677E	MODREGO MERINO	TAMARA
72064122Q	CAGIGAS BALLESTOS	MARIA	47527312C	MOLERO MORALES	SARA
71721241L	CAMACHO MIÑANO	JOSE BOSCO	53442740D	MOLINA ARENAS	MARTA
47022190R	CARRETERO ALCARAZ	ELENA	51075737M	MOLLEDO LOPEZ	ERNESTO
52003258M	CASADO ROMERAL	DAVID	52124129B	MORALES BARAHONA	LIDIA
05291171K	CASSINELLO SAN SEGUNDO	HELENA	50465059T	MORAN RUIZ	MARIA
02720360N	CLARES FLORES	NATALIA	76754448K	MORENO RUIZ	ISAAC
71469749D	CONDE MARTINEZ	LORENA ALEJAND	02889224X	MORENO VILLALBA	EVA MARIA
53689506P	CONEJO REINA	MARIA JOSE	51082132Y	MUNICIO MENDOZA	SILVIA MARIA
11834801J	CORTIJO CASTILLA	ROSA MARIA	06282305Q	NAVARRO TORRES	SILVIA
46046564N	CUESTA ROMAN	FERNANDO SALVADOR	11965422V	NIETO HUERTOS	MARIA TERESA
46046565J	CUESTA ROMAN	MARIA TERESA	76265011R	NOGALES ARIAS	ANA CAROLINA
01924951N	DELGADO RODRIGUEZ	ANA	71149452X	NUÑEZ SANTOS	INES
09435588E	DIAZ PIQUERO	CLAUDIA MARIA	49102814E	ORTEGA CERVERA	CRISTINA
76041514H	DOMINGUEZ INFANTES	MARIA MATILDE	13932653N	PEREZ ALONSO	ANA MARIA
70643874H	DOTOR GRACIA	CARLOS JULIO	35578205B	PEREZ VIEIRA	ADRIANA
53425563J	ELENA TIRADO	MARIA JESUS	47091067Q	PICAZO GALLEGO	MARIA TERESA
79337402Y	FARIÑA ABELENDA	EVA MARIA	02545762F	PINTO FOLGADO	NATALIA
47522135H	FERNANDEZ CARRASCO	ALBA	47300273Z	PORTELA MON	SILVIA
05661126K	FERNANDEZ DIAZ DE LOPE DIAZ	JOSE LUIS	78737335D	PRIETO GUTIERREZ	INMACULADA
50063784Y	FRIAS GARCIA	PILAR	47307745B	PULIDO MONTERO	ANDREA
47308785Q	FRUTOS MARTIN	ALDARA	X9187578K	QUINN	KATHLEEN PATRICIA
70820734P	GALAN FRAILE	ALBA	47092193S	RAMON GOMEZ	ANTONIO
47222325J	GOMEZ ARRIBAS	MARIA	08970275E	RANERA SANCHEZ-PARDO	SAGRARIO
11080541S	GONZALEZ ALVAREZ	CAROLINA	50174338E	REBOTO CORTES	OLGA MARIA
34880304E	GONZALEZ BASANTA	DIEGO	70821227H	REDONDO TERLEIRA	SARA
70900436S	GONZALEZ GARCIA	ELENA	47200540D	REMESAL CRESPO	FRANCISCO JAVIER
26031696C	GONZALEZ JIMENEZ	ANA BELEN	02208135C	REQUEJO VILLASEVIL	MARIA ROSARIO
01099957M	GONZALEZ MONTERO	MARIA DE LA PALOMA	12394689N	REVILLA CERNUDA	PEDRO
52539751T	GRADOS GONZALEZ	BARBARA	09453288N	RINCON MARTINEZ	FERNANDO
51067704E	GULLON FERNANDEZ	MARIA VICTORIA	70884447B	ROBLES NOVOA	ANA
01933973H	GUTIERREZ MARTINEZ	ZULMA MARIA	48523480N	ROCAMORA ORTEGA	PASCUAL
50069468D	HEREDERO MANZANO	BEATRIZ C	46852534Q	RODRIGUEZ GORDO	ANA
78584505Z	HERNANDEZ GONZALEZ	JONATHAN	52860397A	RODRIGUEZ LOPEZ	JOSE MANUEL
43679181L	KARSTENS MORILLAS	MARIA LUISA	52189217D	RUIZ GIL	LIDIA
53716929S	LASTRA PEÑALVER	IRENE	17723253M	SAEZ COMET	MARIA CARMEN
03866796J	LEON CORRAL	MARIA FATIMA	11955848B	SANCHEZ TEJEDOR	MARIA JESUS
52189057X	LLORENTE RUIZ	SARA	12402226M	SANZ ARIZNABARRETA	INGE
26042384J	LOPEZ BERLANGO	ELISA	50119908X	SEGOVIA VINAGRE	LAURA
53367460P	LOPEZ LANZAS	GEMA NADENKA	44384533F	SERRANO MORENO	RAQUEL
46928266D	LOPEZ VIDANIA	EDURNE	71159464V	SOMBRIA RODRIGUEZ	ALBERTO
03911276B	LOPEZ DE LA CRUZ	MARTA	X6422564K	SZALMA	ANNAMARIA
05393084K	MACIAS CERROLAZA	MARIA CARMEN	52891221F	TEJEDOR LOPEZ	PABLO
46835588K	MADUEÑO VIVAR	ANA BELEN	76929963T	TEJO RODRIGUEZ	SANDRA
50457772G	MALHO MARTIN	MARIA DEL MAR	53135344P	VALLE DEL VALLE	EVA CAROLINA DEL
75115130M	MARIN MADRID	MARIA	16793273F	VALLEJO HERNANDEZ	MARIA JESUS
02710863Z	MARTIN BLANCO	SARA	50545338D	VAZQUEZ DIAZ	AMAYA
48996215M	MARTIN GONZALEZ	MARIA	45624182W	VEGA CALVO	SANDRA
46053111G	MARTIN LOPEZ	EVA	20043121R	VELAZQUEZ MIGUEL	ANA
34769397K	MARTIN MURILLO	MARIA DE LOS ANGELES	76252830X	VENEGAS DIAZ	ALICIA MARIA
07868726N	MARTIN SANTIAGO	MARIA ELENA	33526437G	VERDE PRECKLER	CELIA CRISTINA
51412589E	MARTIN SEVILLANO	SONIA	53044326R	YUGUERO GRANADO	LAURA
52414030C	MARTINEZ ARROYO	BRAULIO			

(03/16.675/18)

